



## ANEXO V

### DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA JUSTIFICAR EL PAGO DE LAS FACTURAS

(Reglamentos (UE) 1060/2021 y 1139/2021)

| FORMA DE PAGO            | DOCUMENTO JUSTIFICATIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.- Cheque               | Recibí firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse:<br><br>(1) La factura y la fecha de la misma, a la que corresponde el pago.<br>(2) Número y fecha del cheque.<br>(3) Debajo de la firma debe aparecer el nombre y NIF de la persona<br>(4) Que firma y el cargo que ostenta en caso de personas jurídicas.<br>(5) Acreditación de que el cheque ha sido cargado en la cuenta del beneficiario.                                                                                                         |
| 2.- Transferencia        | Copia del resguardo bancario de transferencia donde conste como motivo el pago de la factura correspondiente y su asiento en la cuenta bancaria respectiva.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 3.- Letra de cambio      | Fotocopia compulsada de la letra o documento acreditativo de pago del efecto emitido por la entidad bancaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 4. Compensación de deuda | Contrato o acuerdo entre las partes en el que se reflejen las condiciones del artículo 1196 del Código Civil debidamente firmado y sellado, con completa identificación (nombre y NIF) de la persona que firma.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 5.- Pagaré               | Recibí firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse:<br><br>(1 )La factura y la fecha de la misma, a la que corresponde el pago.<br>(2) Número y fecha de vencimiento del pagaré.<br>(3) Debajo de la firma debe aparecer el nombre y NIF de la persona que firma.<br>(4) Acreditación de que el pagaré ha sido cargado en la cuenta del beneficiario.<br><br><i>*** La fecha de vencimiento del pagaré debe ser anterior a la fecha de la solicitud de cobro de la subvención y a la fecha del recibí.</i> |
| 6.- Otros                | Recibí con las mismas condiciones indicadas para los mismos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

Todas las facturas, independientemente de los documentos justificativos de su forma de pago, deberán acompañarse de una carta de pago, en la que el proveedor o expedidor indique que ha cobrado íntegramente dicha factura.